

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DIRECCIÓN DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL

EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA

HOJA DE AUTORIZACION

Preparado por :

Nombre: Carolina Yamilet Rivera
Cargo : Analista de Planificación Estratégica Institucional

Firma:

Fecha: 5/04/16

Revisado por:

Nombre : Mauricio Sosa
Cargo : Subdirector

Firma:

Fecha: 6/04/16

Aprobado por:

Nombre : Nelson Eduardo Fuentes
Cargo : Director

Firma:

Fecha: 6/04/16

INDICE

1. Objetivo.....	4
2. Ámbito de Aplicación.....	4
3. Definiciones.....	4
4. Responsabilidades.....	4
5. Base Legal.....	4
6. Desarrollo de las apartados del manual.....	5
CAPÍTULO 1 Objetivos y funciones.....	5
1.1 Objetivos y funciones de la Dirección de Política Económica y Fiscal.....	5
1.1.1 Objetivos.....	5
1.1.2 Funciones.....	5
1.2 Estructura organizativa.....	8
Estructura organizativa del Ministerio de Hacienda.....	8
Estructura organizativa de la Dirección de Política Económica y Fiscal.....	9
CAPITULO 2 Descripción Básica de los puestos de trabajo.....	10
7. Modificaciones.....	11

1. OBJETIVO

Dotar de un instrumento técnico que facilite al personal de la Dirección de Política Económica y Fiscal la inducción y contar con un marco de referencia sobre la forma de actuación de cada empleado, por medio de la descripción de su estructura organizativa, objetivos y funciones correspondientes.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este manual será utilizado en las diferentes áreas organizativas con que cuenta la Dirección de Política Económica y Fiscal.

Este manual deberá conservarse permanentemente en la oficina, debido a que es un documento interno de trabajo.

3. DEFINICIONES

N/A

4. RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad de cada jefe y empleados que integran la Dirección, dar cumplimiento a lo establecido en este manual.

Es responsabilidad de todos los jefes que integran la Dirección:

- Dar a conocer a los empleados el contenido de este manual.
- Revisar y actualizar periódicamente su contenido.
- Proponer modificaciones a este manual.
- Comunicar los cambios en la estructura organizativa a la Unidad de Gestión de la Calidad.
- Distribuir al personal a su cargo los perfiles de puesto atendiendo lo establecido en PRC-002 Control de Documentos y Registros del Sistema de Gestión de la Calidad.

5. BASE LEGAL

1. Acuerdo Ejecutivo N° 1,156 emitido por el Ramo de Hacienda con fecha 17 de diciembre de 2004, mediante el cual se creó la Dirección de Política Económica y Fiscal.
2. Acuerdo Ejecutivo N°769 emitido por el Ramo de Hacienda con fecha de 7 de julio de 2010, mediante el cual se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2010-2014.
3. Acuerdo Ejecutivo N°891 Bis emitido por el Ramo de Hacienda con fecha de 28 de julio de 2010, mediante el cual se creó el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

4. Acuerdo Ejecutivo N°114 emitido por el Ramo de Hacienda con fecha de 8 de febrero de 2011, mediante el cual se creó la Unidad de Planificación Estratégica en la Dirección de Política Económica y Fiscal.
5. Acuerdo Ejecutivo N°1290 emitido por el Ramo de Hacienda con fecha de 28 de agosto de 2012, mediante el cual se creó la Unidad de Riesgos Fiscales en la Dirección de Política Económica y Fiscal.
6. Acuerdo Ejecutivo N°65 emitido por el Ramo de Hacienda con fecha de 23 de enero de 2015, mediante el cual se modificó el Acuerdo Ejecutivo N° 1156 del 17 de diciembre de 2004, mediante el cual se creó la Dirección de Política Económica y Fiscal.

6. DESARROLLO DE LOS APARTADOS DEL MANUAL

CAPÍTULO 1 OBJETIVOS Y FUNCIONES

1.1 OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA ECONOMICA Y FISCAL

1.1.1 OBJETIVOS

1.1.1.1 OBJETIVO GENERAL

- Establecer los mecanismos idóneos para lograr el fortalecimiento de la coordinación macroeconómica y fiscal, en general, y la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, en particular; a fin de preservar y consolidar la estabilidad económica del país.

1.1.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contribuir a la toma de decisiones estratégicas del Despacho Ministerial, mediante el análisis y propuesta de medidas de política fiscal y el seguimiento del desempeño macroeconómico y fiscal, que contribuya a mantener el equilibrio de las finanzas públicas.
- Dar seguimiento a la ejecución financiera y fiscal del Sector Público No Financiero y evaluar sus resultados en función de garantizar el cumplimiento de metas fiscales para preservar la estabilidad económica que propicie la sostenibilidad de las finanzas públicas, en el mediano y largo plazo.
- Coordinar el proceso de formulación, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Hacienda y proponer medidas correctivas de las

posibles desviaciones de las metas e indicadores, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos e institucionales.

- Analizar y cuantificar el impacto fiscal asociado a los pasivos contingentes derivados del cambio climático, de los socios públicos privados y del sistema previsional, entre otros riesgos macroeconómicos.

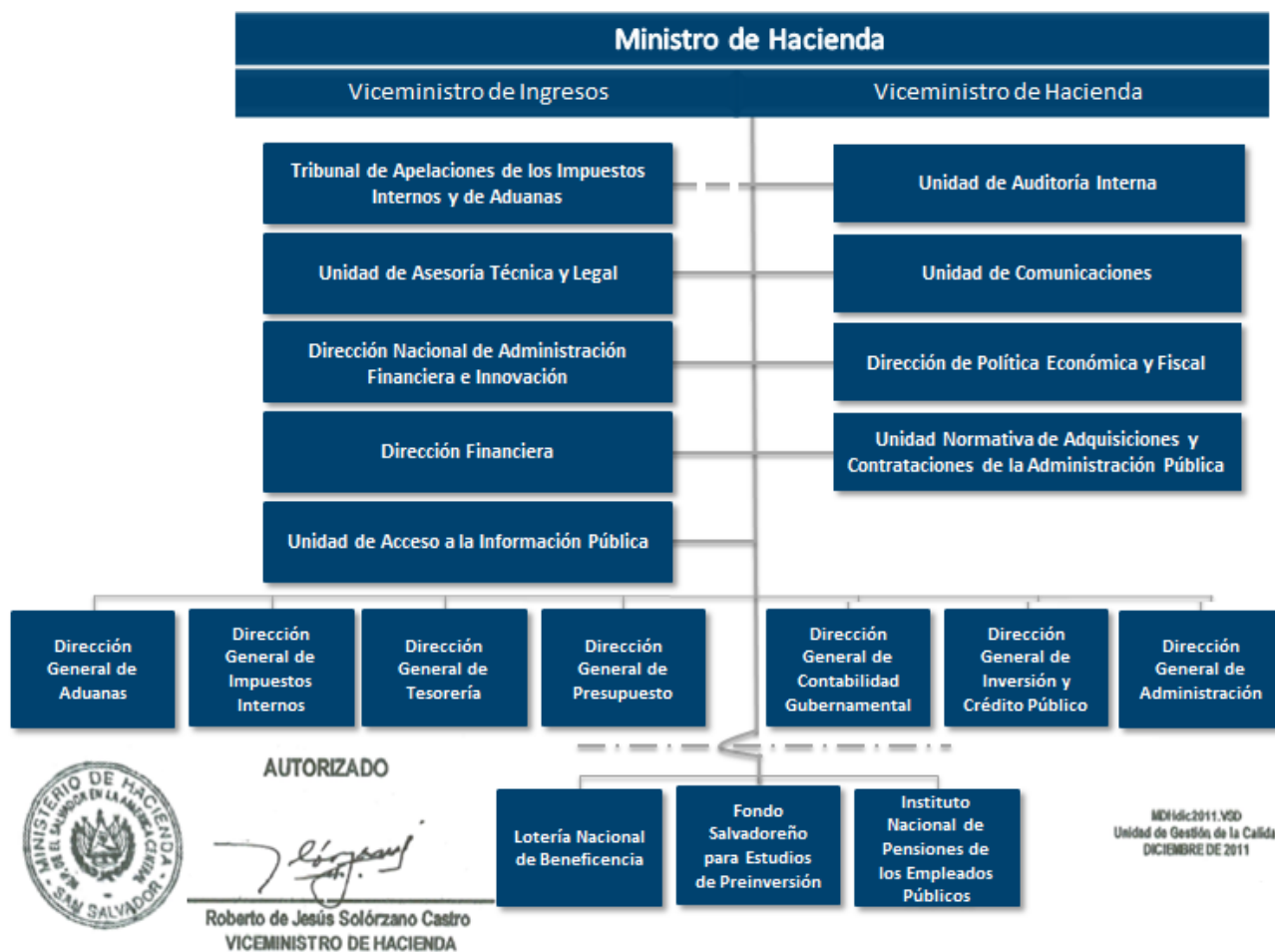
1.1.2 FUNCIONES SEGÚN ACUERDO DE CREACIÓN N° 65

- Elaborar y actualizar anualmente el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), el cual contendrá los lineamientos de política fiscal, inversión pública plurianual, proyecciones y escenarios fiscales de mediano y largo plazo, pasivos contingentes; incluyendo simulaciones de sostenibilidad fiscal, entre otros. El MFMP deberá guardar coherencia con las prioridades, objetivos y metas del Programa de Gobierno.
- Elaborar la Programación Financiera Fiscal Anual del Sector Público No Financiero (SPNF) y presentar informes periódicos sobre el seguimiento y evaluación de las metas proyectadas.
- Coordinar con entidades públicas, el suministro de información financiera, indicadores macroeconómicos y sociales; así como la información sobre proyectos estratégicos del Gobierno, para efectos de análisis y proyecciones fiscales.
- Coordinar el proceso de emisión y colocación de Títulos Valores, en el mercado nacional e internacional.
- Apoyar el proceso de formulación del Presupuesto General del Estado, con el propósito de alinear el Presupuesto Público con el Marco Fiscal y Marco de Gastos, de mediano plazo.
- Coordinar el proceso de formulación y consolidación de la planificación estratégica y operativa institucional, en congruencia con los Lineamientos que emita la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia.
- Coordinar el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Anual y presentar informes trimestrales.
- Coordinar las gestiones de cooperación con el Ministerio de Hacienda y el seguimiento a los convenios de Cooperación de Organismos Internacionales, con relación a los proyectos estratégicos que ejecuten las dependencias del Ramo, con la asistencia técnica y financiera de dichos organismos.

- Coordinar y participar como contraparte nacional, en las evaluaciones que realizan Organismos Multilaterales y Misiones Internacionales, relacionadas con el desempeño de las finanzas públicas, entre otros aspectos de la economía del país.
- Aplicar metodologías para valorar pasivos contingentes asociados con los Riesgos Macroeconómicos (Shock externos), Asocio Público Privados y Sistema Previsional, así como los Riesgos por Desastres Naturales y Cambio Climático, de tal forma que pueda determinarse su impacto económico en las finanzas públicas.
- Clasificar y caracterizar cada uno de los tipos de riesgo; así como diseñar y dar seguimiento al mapa de riesgos operativos que defina la severidad y recurrencia de las contingencias.
- Revisar y emitir opinión, en coordinación con otras Unidades del Ministerio de Hacienda, respecto a la asignación de riesgos e impactos fiscales de los Proyectos de Asocio Público Privados. Asimismo, verificar y emitir opinión sobre la Evaluación de Valor por Dinero.
- Emitir dictamen financiero favorable o desfavorable, sobre las implicaciones fiscales de la finalización anticipada de un contrato de Asocio Público Privado, y sobre la conveniencia de volver a licitar un contrato que se concluya por cualquier causa.
- Todas aquellas otras atribuciones que le sean asignadas por el Despacho Ministerial, de acuerdo con la normativa interna y leyes vigentes.

1.2 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

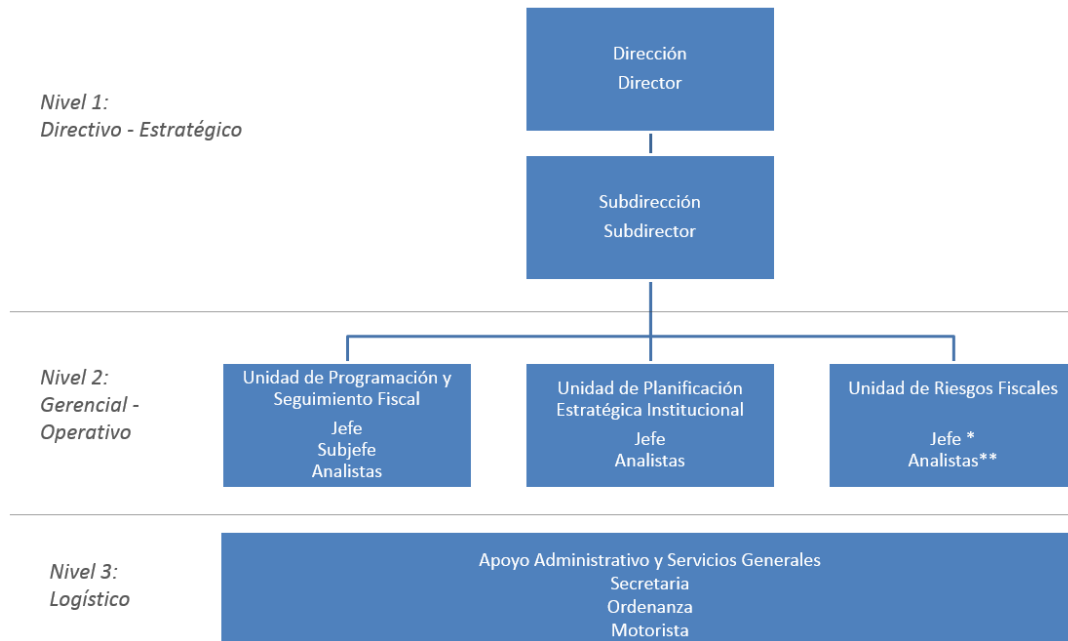
Estructura Organizativa del Ministerio de Hacienda



Estructura Organizativa de la Dirección de Política Económica y Fiscal

La Dirección de Política Económica y Fiscal depende directamente de los Titulares del Ramo de Hacienda y según el Acuerdo de creación, la conducción está a cargo de un Director. Está dividida en tres unidades: 1) Unidad de Programación y Seguimiento Fiscal, 2) Unidad de Planificación Estratégica Institucional, y 3) Unidad de Riesgos Fiscales. Además, cuenta con el apoyo de personal técnico, administrativo y de servicios generales para el cumplimiento de las funciones asignadas. La descripción gráfica de la estructura organizativa de la Dirección, es la siguiente:

Dirección de Política Económica y Fiscal Estructura Organizativa



- Las funciones del Jefe de Unidad de Riesgos Fiscales serán asumidas por el Subdirector de DPEF
- ** Los analistas están compuesto por Técnico Jurídico y Analista de Riesgos Fiscales

CAPÍTULO 2 DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

Director de Política Económica y Fiscal

Asesora al Despacho Ministerial a la toma de decisiones oportunas, basándose en la Ley AFI y Legislación Financiera Pública, con el objetivo de mantener la administración eficiente de las finanzas públicas y lograr el desarrollo sostenible del país.

Subdirector de Política Económica y Fiscal

Apoyar en la formulación y seguimiento a la política fiscal, la planificación estratégica y operativa, apoyo en la asesoría al Despacho Ministerial y en la coordinación de las actividades administrativas y apoyo logístico basándose en la Ley AFI y Legislación Financiera Pública para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Dirección. Asimismo, coordinar la evaluación de los impactos en la sostenibilidad fiscal de los riesgos contingentes derivados de los Riesgos Macroeconómicos, Asocios Público Privados, Sistema Previsional, Riesgos por Desastres Naturales y Cambio Climático.

Secretaría Ejecutiva

Brindar apoyo administrativo a nivel directivo y operativo de la Dirección de Política Económica y Fiscal, con una adecuada retroalimentación y administración del tiempo, de conformidad con los procedimientos aplicables y la normativa legal y técnica vigente, obteniendo como resultado el cumplimiento de metas establecidas

Jefe de la Unidad de Programación y Seguimiento Fiscal

Supervisar y coordinar las actividades relacionadas con la elaboración, programación, ejecución, seguimiento y evaluación financiera fiscal del SPNF, con el objeto de dar soporte técnico al manejo eficiente de las finanzas públicas del Estado, de acuerdo a la normativa vigente.

Subjefe de Unidad de Programación y Seguimiento Fiscal

Coordinar las actividades relacionadas con la elaboración, programación, ejecución, seguimiento y evaluación financiera fiscal del SPNF, con el fin de elaborar análisis de impacto fiscal.

Analista Económico y Fiscal

Generar indicadores e información financiera fiscal, con el objeto de dar soporte técnico al manejo eficiente de las finanzas públicas del Estado.

Analista Jurídico

Analizar los aspectos técnicos y legales relativos a los riesgos fiscales asociados a los riesgos macroeconómicos, contratos de asocio público privado, pensiones, desastres naturales y cambio climático, con el objeto de determinar su impacto financiero fiscal y asegurar una adecuada gestión de los riesgos; así como para determinar necesidades de financiamiento para su mitigación y prevención; asimismo, analizar y emitir opinión sobre las bases de licitaciones, contratos y documentos legales relativos a riesgos, pasivos contingentes y proyectos bajo la modalidad de socios público-privados (APP) de acuerdo a la normativa legal correspondiente.

Analista de Riesgos Fiscales

Analizar, cuantificar y evaluar los costos económicos y sociales para la identificación de riesgos fiscales asociados a los riesgos macroeconómicos, contratos de asocio público privado, pensiones, desastres naturales y cambio climático, con el objeto de determinar su impacto financiero fiscal y asegurar una adecuada gestión de los riesgos; así como para determinar necesidades de financiamiento para su mitigación y prevención. De la misma manera, realizar la revisión y análisis del impacto fiscal derivados de los proyectos de socios público privado, de acuerdo a la normativa legal correspondiente.

Analista de Planificación Estratégica Institucional

Apoyar los procesos relacionados a la formulación, seguimiento y evaluación de la planificación estratégica institucional. Así como los procesos internos para la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan Operativo de las dependencias del Ministerio de Hacienda en concordancia con el PEI.

Conducir y supervisar las actividades vinculadas con la cooperación internacional y el seguimiento a los planes de control de los procesos del Ministerio de Hacienda.

Especialista de Especialista en Política Económica y Fiscal

Asesorar a la Dirección en materia económica-financiera, apoyar los procesos de formulación, ejecución y seguimiento de la política fiscal, así como en la planificación estratégica y coordinación de la gestión financiera del Sector Público No Financiero; asimismo, realizar investigaciones en materia financiera y fiscal proponiendo medidas para mejorar las áreas de ingresos tributarios y aduaneros, inversión, gasto y financiamiento público, entre otras áreas relacionadas con la Hacienda Pública, con el objetivo de mantener una administración eficiente de las finanzas públicas, que contribuya a la estabilidad y al desarrollo económico y social del país.

Ordenanza

Realizar tareas de limpieza general y ornato en las diferentes unidades asignadas y distribuir la correspondencia realizando sus tareas basándose en la Ley de Ética Gubernamental.

Motorista

Conducir vehículo liviano en la Dirección de Política Económica y Fiscal de conformidad a los procedimientos y lineamientos definidos con la finalidad de proporcionar el apoyo logístico que demandan las unidades organizativas para el traslado del personal en la realización de misiones oficiales

7. MODIFICACIONES

UGC-F010

REGISTRO DE MODIFICACIONES

No.	MODIFICACIONES
01	Se agrega en el organigrama una nota sobre los analistas de la Unidad de Riesgos Fiscales
02	Se agregó la descripción del puesto de trabajo de Analista Jurídico, Analista de Riesgos Fiscales y Especialista en Política Económica y Fiscal.